

Expte. **C-14-07 CENTROS PREVENTIVOS DE IGLESIAS.** Solicita se declare de Interés Municipal al programa articulado C.P.I. y C.P.A., como consecuencia de la ola de adicciones a la que esta sometida nuestra sociedad.-

CONSIDERANDO:

Que la labor que desarrollan los Templos conteniendo y asistiendo a personas con problemas de adicciones es muy importante para la sociedad toda.

El Honorable Concejo Deliberante en la **Quinta Sesión Ordinaria** realizada el 14 de junio de 2007 **aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

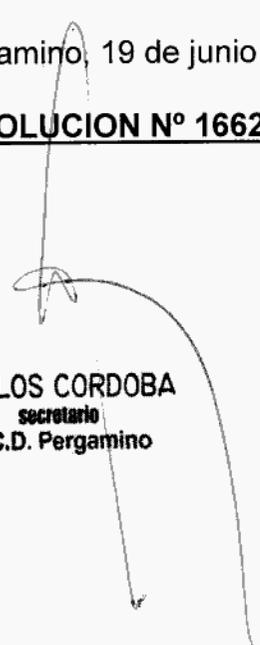
RESOLUCION

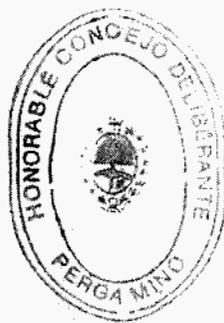
ARTÍCULO N° 1: Declárase de Interés Municipal el programa articulado entre los ----- C. P. I. (Centros Preventivos de Iglesias) y los C. P. A. (Centro de Prevención de Adicciones), en el marco del cual, el día 22 de junio del corriente en el Templo de la Iglesia Bautista ubicado en Dr. Alem 880 de esta ciudad; se realizara la presentación del Programa y la segunda capacitación de los participantes.-

ARTÍCULO N° 2: Luego de remitir copia a los solicitantes, gírense las presentes -----actuaciones al archivo del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-

Pergamino, 19 de junio de 2007

RESOLUCION N° 1662/07


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Calra
Presidente
H.C.D. Pergamino